

Bogotá D.C., 22 de septiembre de 2022

Doctor

GUSTAVO ALBERTO HERRERA

Bogotá D.C.

ASUNTO: **AUDIENCIA ARTICULO 86 LEY 1474 DE 2011
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
AFIANZADO: CONSORCIO MOMENTUM
Contrato CO1.PCCNTR.1981309
POLIZA CUM No. 8001047456- SBC
CIANI 14185**

Respetado Doctor:

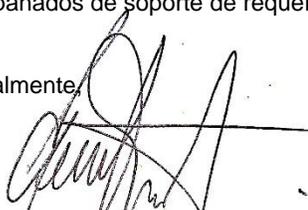
Nos permitimos informar que por la atención de esta actuación administrativa, AXA COLPATRIA SEGUROS S.A. asigna a título de honorarios fijos, la suma de **CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$4.000.000)**, que se cancelarán de la siguiente forma:

- a) 50% del honorario fijo, por la actuación en la actuación administrativa, que supone la intervención del apoderado dentro del proceso sancionatorio.
- b) 50% restante del honorario fijo, por la presentación de recurso verbal y su radicación por escrito (cuando a ello hubiere lugar), en contra de acto administrativo de primera instancia que decida sancionar al contratista. O en caso de decisión favorable de primera instancia, con la decisión en firme que de fin a la actuación administrativa.

Se asigna una comisión de éxito equivalente a **DOS MILLONES DE PESOS (\$2,000,000)**, pagadera únicamente si la decisión de la entidad es declarar el cumplimiento del contrato sin sanción para el contratista afianzado, siempre y cuando esta decisión sea definitiva y no implique afectación alguna de la póliza emitida por esta aseguradora.

Los honorarios se pagarán una vez se presente informe inicial o periódico, con los escritos radicados en la entidad o copia del CD o acta de la audiencia donde se aprecie la participación del abogado en ésta, acompañados de soporte de requerimiento efectuado al afianzado, en el caso del primer contado.

Cordialmente,



ELISA ORDUZ BARRETO
Líder de Cumplimiento y Juicios Fiscales
Secretaria General
AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.